TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 522 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, TÓNERS Y CONSUMIBLES", ID N° 409.451, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 342 "ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES".

Asunción, 18 de julio de 2022

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 18 de julio de 2022, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a la "Adquisición de Tintas, Tóners y Consumibles", resultante de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021, ID N° 409.451, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. b).

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es "por lotes" y el tipo de contrato es "cerrado".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 15 de junio de 2022, a las siguientes firmas: Data Systems S.A., Docunet S.A., J. Fleischman y Cia S.A., Printec S.A. y Office Compu S.A.

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 27 de junio de 2022, a las 10:15 horas, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron sus ofertas las firmas oferentes: Office Compu S.A., Data Systems S.A.E.C.A., Printec S.A., Paraguay Insumos.com S.A. y Parasoft S.R.L.

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2022 "Adquisición de Tintas, Tóners y Consumibles", ID N° 409.451, a las firmas oferentes Office Compu S.A. en el Lote N° 1 y Lote N° 3; Data Systems S.A.E.C.A. en el Lote N° 2; Printec S.A. en el Lote N° 4 y Parasoft S.R.L. en el Lote N° 6 y, declarar **DESIERTA** la adjudicación del Lote N° 5, de conformidad al Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo N° 30 Declaración de Licitación Desierta, establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: *a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".*

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2022.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 522 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, TÓNERS Y CONSUMIBLES", ID N° 409.451, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 342 "ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES".

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 "Adquisición de Tintas, Tóners y Consumibles", ID N° 409.451**, a la firma oferente **Office Compu S.A:** en el *Lote N° 1 "Consumibles para Impresoras Hewlett Packard"* por un monto de **Gs. 88.352.500 (Guaraníes ochenta y ocho millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos)** y en el *Lote N° 3 "Consumibles para Impresoras Lexmark"* por un monto de **Gs. 11.231.300 (Guaraníes once millones doscientos treinta y un mil trescientos)**; a la firma oferente **Data Systems S.A.E.C.A.:** en el *Lote N° 2 "Consumibles para Impresoras Canon"* por un monto de **Gs. 231.604.200 (Guaraníes doscientos treinta y un millones seiscientos cuatro mil doscientos)**; a la firma oferente **Printec S.A:** en el *Lote N° 4 "Consumibles para Impresoras Ricoh"* por un monto de **Gs. 16.100.000 (Guaraníes dieciséis millones cien mil)**; y a la firma oferente **Parasoft S.R.L.:** en el *Lote N° 6 "Tintas para Impresoras Hewlett-Packard"* por un monto de **Gs. 45.700.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones setecientos mil)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y declarar **DESIERTA** la adjudicación del *Lote N° 5 "Consumibles para Impresoras Xerox"*, de conformidad al Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción de los contratos correspondientes a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 "Adquisición de Tintas, Tóners y Consumibles", ID N° 409.451**, en los cuales se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC